INFORME ESPECIAL DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE ASCOMSA S.A.

De conformidad con la ley y los reglamentos vigentes, a continuación formulo el siguiente informe especial relativo al Balance General, al estado de la cuenta de perdidas y ganancias de la compañía ASCOMSA S.A., por el ejercicios económico cerrado al 31 de diciembre del 2005.

1.-Los administradores cumplieron con todas y cada uno de las normas legales, estatutarias, reglamentarias, y demás disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas.

2.- Los procedimientos de control interno de la sociedad son adecuados, pudiendo observar.

2.1.- Que la correspondencia y los libros sociales y contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias.

2.2.- Que la custodia y conservación de los activos de la compañía se ajustan a métodos idóneos

2.3.- Que las cifras, relaciones e índices presentadas en los Estados Financiero son confiables y guardan absoluta correspondencia con las que se registran los libros contables, los cuales han sido elaborados de acuerdos a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

3.- Cuando ha sido procedente, cumplí con las obligaciones e hice uso de las atribuciones contempladas en el art. 279 de la ley de compañía.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
15 MAYO 2006
AB. IVONNE CONCHA
GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de mayo 2006

Edita Rovere C.
COMISARIO